

*Handwritten notes in blue ink, possibly a signature or initials, located in the top left corner.*



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA PERAVIA, "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". PRESENTADO POR EL SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME.

EXPEDIENTE. NO. 00440-2017-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 25 de septiembre de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el 27 de septiembre del mismo año.

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente analizó el contenido de la referida iniciativa legislativa, la cual tiene por objeto declarar a la provincia Peravia, "Provincia Ecoturística", para impulsar y fomentar el uso racional y sostenible de los recursos naturales, el turismo ecológico y las manifestaciones culturales, en beneficio del desarrollo económico y social de la provincia.

La provincia Peravia posee un ecosistema de gran valor, rico en paisajes turísticos; cuenta con importantes lugares históricos, culturales, turísticos y ecológicos, entre los que se pueden mencionar Paya, con sus tradicionales dulces, el monumento natural el cucurucho de Baní, la carretera Ecológica, así como el Mirador Ecológico, la piedra histórica que utilizaba Máximo Gómez, en el río Baní para sus baños, la catedral Nuestra Señora de Regla, el parque Marcos A. Cabral, el Museo Histórico, la Iglesia San Martín de Porres, en la Comunidad de Las Tablas, la plaza del Maíz, el monumento natural Las Dunas, Las montañas del Manaclar, reservas mineras, como Las Salinas, donde se produce la sal en terrazas de evaporación.

Otros atractivos turísticos son Las Calderas, la impresionante vista de la Bahía de Ocoa, importantes playas como la Playa Chiquita, Playa Carbonito, Playa Santana y Salinas, entre otros. Estos ecosistemas y paisajes naturales, por su gran riqueza biológica y belleza contemplativa, explotados racionalmente como atractivo turístico, contribuirían a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia Peravia, lo que fomentará la toma de conciencia en los pobladores de esos lugares respecto a la necesidad de preservar el medio ambiente; y además, coadyuvará a frenar la destrucción de las fuentes de agua y a la preservación de la flora y la fauna de la provincia y áreas circundantes.

*Handwritten mark in blue ink, possibly a signature or initials, located on the right side of the page.*

*Handwritten mark in blue ink, possibly a signature or initials, located on the right side of the page.*

*Handwritten mark in blue ink, possibly a signature or initials, located at the bottom right corner.*



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Luego de examinar el contenido del referido proyecto de ley, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta iniciativa, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Modificar la redacción del Considerando Tercero del proyecto de ley, para que se lea de la siguiente manera:

**"CONSIDERANDO TERCERO:** La provincia Peravia posee un ecosistema de gran valor, rico en sus paisajes turísticos; cuenta con importantes lugares históricos, culturales, turísticos y ecológicos, entre los que se pueden mencionar Paya, con sus tradicionales dulces, el monumento natural el cucurucho de Baní, la carretera Ecológica, así como el Mirador Ecológico, la piedra histórica que utilizaba Máximo Gómez, en el río Baní para sus baños, la catedral Nuestra Señora de Regla, el parque Marcos A. Cabral, el Museo Histórico, la Iglesia San Martín de Porres, en la Comunidad de Las Tablas, la plaza del Maíz, el monumento natural Las Dunas, las montañas del Manaclar, reservas mineras, como Las Salinas, donde se produce la sal en terrazas de evaporación. Otros atractivos turísticos son Las Calderas, la impresionante vista de la Bahía de Ocoa, importantes playas como la Playa Chiquita, Playa Carbonito, Playa Santana y Salinas, entre otros".

- Completar el epígrafe del cuarto considerando, para que se lea:

**"CONSIDERANDO CUARTO:..."**

- Modificar la redacción del artículo 1 del proyecto de ley, el cual se leerá:

**"Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto impulsar y fomentar el uso racional y sostenible de los recursos naturales, el turismo ecológico y las manifestaciones culturales, a través de la declaración de la provincia Peravia, como Provincia Ecoturística".



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Modificar la redacción del numeral 5 del artículo 7, relativo a la integración del Consejo para el desarrollo ecoturístico, para lo cual se sugiere la siguiente redacción:

**"5. Un alcalde escogido en consenso por los demás alcaldes de los municipios que integran la provincia Peravia".**

- Eliminar los numerales 9 y 10 del artículo 7 del proyecto de ley.

El contenido del proyecto de Ley que no ha sido modificado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

Rubén Darío Cruz Ubiera  
Vicepresidente

Félix Nova Paulino  
Presidente

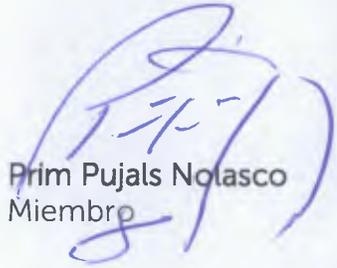
Aristides Victoria Yeb  
Secretario

Félix María Vásquez  
Miembro

Euclides Sánchez Tavárez  
Miembro



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES



**Prim Pujals Nolasco**  
Miembro

**Edis Fernando Mateo**  
Miembro.

**Amable Aristy Castro**  
Miembro

**Luis René Canaán Rojas**  
Miembro

Depto. Coordinación de Comisiones  
4 de abril de 2018  
MRA/nm